Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026- -UPRES-20.1

Montería, 14 de Noviembre de 2026

Señor Coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 carrera 6 número 5-61
Montería - Córdoba

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No **92-7-20069-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/10/2026**	**Hasta**	**14/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **GS-2026-094478 -DECOR** el señor Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, designa al señor Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Montería, como supervisor del contrato N^{O} **92-7-20069-26**.

Mediante comunicación oficial **GS-2026-110599-DECOR** de fecha 27/10/2026**,** el señor coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (ordenador del gasto), designa al Jefe Grupo Prestador de atenciones en salud (E) de la Unidad Prestadora de salud Tipo B Córdoba o quien haga sus veces, Intendente **LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL**, como supervisor del contrato Nro. **92-7-20069-26**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión No **GS-2026-105124-DECOR** periodo comprendido del 14/09/2026 Al 14/10/2026

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	**92-7-20069-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO INTERNISTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA, EN SU ESPRI - MONTERIA.**
Contratista	**BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT**

Representante legal	**BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$36.869.810,33**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($36.869.810,33)**
Plazo de ejecución inicial	**107 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14/09/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A la fecha el contrato se viene ejecutando sin ninguna dificultad cumpliendo el objeto contractual y las obligaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.	SI	Ninguna a la fecha
2. El contratista deberá tramitar ante la Entidad Prestadora de Salud (EPS) la incapacidad que se genere durante la ejecución del contrato y que la misma no amerite la suspensión temporal del contrato.	SI	Ninguna a la fecha
3. Cumplir con el Objeto del contrato	SI	Ninguna a la fecha
4. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos de enfermería deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar	SI	Ninguna a la fecha
5. Responder en los plazos que la Policía Nacional – Comando de Departamento Córdoba – UPRES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Ninguna a la fecha
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Numero planilla 4668004993 MES DE OCT/26
7. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única mediante las pólizas que va amparar el presente contrato y de acuerdo a lo solicitado en el formato 2BS-FR-0058	SI	Ninguna a la fecha
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular	SI	Ninguna a la fecha

y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía del Departamento de Policía Córdoba, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna a la fecha
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Ninguna a la fecha
11. Restituir a la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado elementos para prestar el servicio	SI	Ninguna a la fecha
12. Contribuir con el desarrollo y Orden de los establecimientos como la Unidad Prestadora De Salud, donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención con el fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Ninguna a la fecha
13. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Ninguna a la fecha
14. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	Ninguna a la fecha
15. Hacer parte de los comités académicos, administrativos de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Ninguna a la fecha
16. Rendir los informes que la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Ninguna a la fecha
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Ninguna a la fecha
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la policía nacional - policía metropolitana de montería - área de sanidad, representantes legales de IPS, auditores de IPS pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	Ninguna a la fecha
19. El contratista deberá presentar Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	Ninguna a la fecha
20. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral vigente	SI	Ninguna a la fecha
21. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna a la fecha
22. Desarrollar las acciones necesarias con el fin de dar respuesta a las peticiones, quejas y demas acciones de terceros o de organos de control.	SI	Ninguna a la fecha

23. Realizar los informes requeridos y apoyar las actividades de referencia	SI	Ninguna a la fecha
24. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: 1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. 4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Ninguna a la fecha
25. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	Ninguna a la fecha
26. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Ninguna a la fecha
27. Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la jornada.	SI	Ninguna a la fecha
Brindar orientación a todo usuario o funcionario que lo requiera	SI	Ninguna a la fecha

28. Brindar orientación a todo usuario o funcionario que lo requiera	SI	Ninguna a la fecha
29. Informar al supervisor del contrato del desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	Ninguna a la fecha
30. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Ninguna a la fecha
31. Asistir a las capacitaciones que designe la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD – CÓRDOBA o secretaria de salud municipal o departamental	SI	Ninguna a la fecha
32. Atender con humanismo y calidad todos los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.	SI	Ninguna a la fecha
33. Presentar la agenda para la prestación del servicio de forma concertada entre el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA, de acuerdo con la necesidad y la capacidad instalada de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA – ESPRI MONTERIA. Lo anterior, se requiere como mecanismo de coordinación y sin que ello implique subordinación o el cumplimiento estricto de una jornada laboral.	SI	Ninguna a la fecha
34. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Unidad.	SI	Ninguna a la fecha
35. Aplicar dentro de sus actividades el cumplimiento a los decretos 351 de 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”, la resolución 591 de 2024 “Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" y el decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”	SI	Ninguna a la fecha
36. Aplicar dentro de sus actividades las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso y ahorro racional del agua, la energía y el papel, realizar segregación y disposición adecuada de residuos generados en la atención en salud y demás actividades, que incluyan o relacione su labor, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya		Ninguna a la fecha
37. Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la dirección de sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del subsistema de salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio	SI	Ninguna a la fecha

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Brindar atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención 2. Diagnóstico y tratamiento de pacientes crónicos complejos, polimedicados, o con varias patologías 3. Prevenir, diagnosticar y aplicar el tratamiento no quirúrgico de las patologías del adulto. 4. Manejar y optimizar el tratamiento de condiciones de alta prevalencia como hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, EPOC, falla cardíaca y	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

dislipidemias, articulando esfuerzos con los programas de riesgo cardiovascular. 5. Emitir conceptos especializados sobre el estado clínico de pacientes que serán sometidos a procedimientos quirúrgicos programados. 6. Responder de manera oportuna a las solicitudes de interconsulta generadas por medicina general u otras especialidades médicas. 7. Identificar factores de riesgo metabólico, cardiovascular u oncológico en la población policial y sus familias para implementar intervenciones tempranas. 8. Realizar consultas por medicina interna, (evaluación, diagnostico e intervención) a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 9. Dar respuestas a los requerimientos solicitados de los pacientes asistidos por medicina interna. 10. Brindar pautas claras sobre adherencia al tratamiento farmacológico, hábitos de vida saludable, nutrición y signos de alarma por los cuales consultar a urgencias. 11. Diligenciar correctamente y en forma oportuna de acuerdo a las normas existentes los registros como la historia clínica, registros de atención y formularios. 12. Participar en los comités técnicos asignados, reuniones científicas o equipos de trabajo con el fin de fortalecer los procesos asistenciales de la institución. 13. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad del paciente y manejo adecuado de información clínica. 14. Colaborar Implementación y ejecución de los Planes de Mejoramientos a los diferentes procesos llevados en la Unidad prestadora de Salud Córdoba 15. Formular medicamentos, solicitar exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas bajo criterios de medicina basada en la evidencia y guías de práctica clínica institucionales. Realizar remisiones a subespecialidades cuando la complejidad del caso lo requiera. 16. Integrar juntas médicas de la especialidad o comités técnico-científicos para la discusión de casos complejos, solicitudes de medicamentos fuera de lineamientos comunes o juntas de calificación de invalidez/aptitud psicofísica si se requiere 17. Responder por los indicadores de oportunidad, calidad, resolutividad y adherencia a guías clínicas establecidos en el contrato de prestación de servicios. 18. Participar activamente en el programa de seguridad del paciente, notificando cualquier novedad en la atención a través de los canales institucionales. 19. Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad, guías de práctica clínica adoptadas por la Dirección de Sanidad y manuales de acreditación en salud		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**60**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restándole a (**47**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato antes en mención.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1 FORMA DE PAGO

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA**, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($10.337.330,00) M/CTE**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA**, por un tiempo no inferior a cuatro (04) horas diarias, veintidos (22) horas semanales y noventa y cinco (95) horas mensuales, según agenda concertada con el supervisor del contrato.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba pagará los honorarios pactados en el presente contrato a favor del contratista dentro de los primeros 15 días hábiles posterior a la presentación de la factura electrónica o su equivalente, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (en caso que aplique), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, o la factura electrónica no se encuentre en el contenedor del SIIF NACIÓN, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 042 del 26/12/2023, en el cual el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la facturación electrónico precisó lo siguiente:

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

2 proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Los contratistas que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "Software propio" "FACTURADOR SIIF NACIÓN'', en el sistema de facturación electrónica – ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía "Registro y habilitación modo de operación Software Propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.
DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes avalados por el supervisor de contrato.
- Informe de actividades
- Declaración juramentada
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia del contrato para la radicación del primer pago.

PLAN DE PAGOS

No. DE PAGO	DIAS A PAGAR	VALOR A PAGAR
Pago 1	(30 días):	**$ 10.337.330,00**
Pago 2	(30 días):	**$ 10.337.330,00**
Pago 3	(30 días):	**$ 10.337.330,00**
Pago 4	(17 días):	**$ 5.857.820,33**
TOTALES	**107**	**$ 36.869.810,33**

Por su parte, el supervisor del contrato deberá presentar la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios (2BS-FR-0045), informe mensual de supervisión de contrato u orden de compra (2BS-FR-0019), factura electrónica y/o cuenta de cobro (según sea el caso que aplique), constancia de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, copia planilla de pagos y el informe de actividades suscrito por el contratista.

4.2 EJECUCIÒN FINANCIERA Y PAGOS

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción ejecución presupuestal	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$36.869.810,33	100%
Valor total de las entregas	$20.674.660,00	56%
Valor total facturado	$20.674.660,00	56%
Valor facturado pendiente de pago	$10.337.330,00	28%
Valor pagado	$10.337.330,00	28%
Valor pendiente de entrega	$16.195.150,33	44%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 1	$10.337.330,00	14/10/2026	$10.337.330,00	3193	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DEDUCIR	PENDIENTE GENERAR
RAS 2	$10.337.330,00	14/11/2026	$10.337.330,00	3194 13/11/2026	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DEDUCIR	PENDIENTE GENERAR

El día 13/11/2026, mediante comunicación **GS-2026-116475-DECOR** de fecha 13/11/2026, se radica la cuenta de cobro RAS No 2 Correspondiente a los servicios prestados del mes de octubre de la vigencia 2026, estipulado en el contrato No 92-7-20069-26. Con el fin de iniciar los trámites de pago y demás actos administrativos pertinentes al área de auditoría de cuentas médicas y tesorería.

4.3 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

A la fecha el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales, se le exhorta continuar con la misma dinámica y dedicación.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;



_____

Intendente **LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba (E)
Supervisor Contrato No. **92-7-20069-26**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA

Nro. GS-2026-116475-DECOR

Monteria, 13 de Noviembre de 2026.

Señor Mayor
ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba
Carrera 14 41 – 61, Barrio los Laureles
Montería.

Asunto: Solicitud radicación cuenta por pagar mes de octubre/noviembre 2026.

En calidad como supervisor (E) del contrato No **92-7-20069-26**, relacionado a continuación, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO INTERNISTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA EN SU ESPRI MONTERIA". Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda realizar el trámite administrativo consistente en radicar y obligar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de Octubre/Noviembre del año en vigencia del profesional que se relaciona a continuación:

ITEM	CONTRATO N°	VALOR A RADICAR CUENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	NUMERO DE FACTURA Y MES A FACTURAR	OBSERVACIONES	SUPERVISOR
1	92-7-20069-26 Fecha de Inicio 14/09/2026 Fecha final: 31/12/2026	$10.337.330,00	BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT	MEDICO INTERNISTA	3194 13/11/2026 RAS – 2 OCTUBRE/NOVIEMBRE 2026	NO SE PRESENTARON NOVEDADES CON EL PROFESIONAL, DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO MES DE /OCTUBRE/NOVIEMBRE 2026.	IT LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL (E)

EJECUSION DEL CONTRATO No 92-7-20069-26

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción ejecución presupuestal	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$36.869.810,33	100%
Valor total de las entregas	$20.674.660,00	56%
Valor total facturado	$20.674.660,00	56%
Valor facturado pendiente de pago	$10.337.330,00	28%
Valor pagado	$10.337.330,00	28%
Valor pendiente de entrega	$16.195.150,33	44%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o Constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
RAS 1	$10.337.330,00	14/10/2026	$10.337.330,00	3193	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DEDUCIR	PENDIENTE GENERAR
RAS 2	$10.337.330,00	14/11/2026	$10.337.330,00	3194 13/11/2026	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DEDUCIR	PENDIENTE GENERAR

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes que estime mi Mayor.

Atentamente,

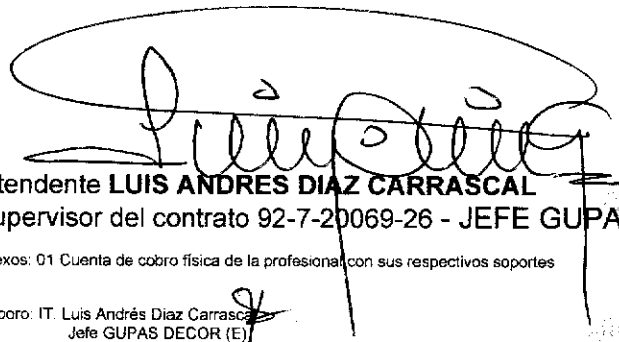

Intendente **LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL**
Supervisor del contrato 92-7-20069-26 - JEFE GUPAS DECOR (E)

Anexos: 01 Cuenta de cobro física de la profesional con sus respectivos soportes

Elaboro: IT. Luis Andrés Diaz Carrascal
Jefe GUPAS DECOR (E)
Fecha de elaboración: 13/11/2026
Ubicación: Oficios salidos 2026

Carrera 14 41–61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.upres-asi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Ciudad y fecha:	Montería, 14 de noviembre de 2026
Unidad:	Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	92-7-20069-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT
NIT del contratista:	6.889.037
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MEDICO INTERNISTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA - ESPRI MONTERÍA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 36.869.810,33
Plazo de ejecución:	Desde el 14/09/2026 hasta 31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **LUIS ÀNDRES DÌAZ CARRASCAL** Supervisor de Contrato 92-7-20069-26

Fecha de entrega certificada:	Del: 14/10/2026 Al: 13/11/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Córdoba	16	Médico especialista en ortopedia	$ 10.337.330,00	$ 10.337.330,00		$ 10.337.330,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
3194	13/11/2026	$ 10.337.330,00		$ 10.337.330,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 10.337.330,00		$ 10.337.330,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Actividades asistenciales en Consulta por medicina interna, rehabilitación, promoción y prevención de la salud del Subsistema de salud de la Policía Nacional	SI	Cumplió
2	Diligenciar correctamente y en forma oportuna de acuerdo a las normas existentes la historia clínica.	SI	Cumplió
3	Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño, en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumplió
4	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba para los cuales sea designado.	SI	Cumplió
5	Dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por	SI	Cumplió

	la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.		
6	Realizar talleres, charlas y Eventos educativos en Promoción y Prevención a todos los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumplió
7	Realizar informe ejecutivo de cada una de las actividades, procedimientos realizados durante el mes laborado, dejando evidencias fotográficas, planillas de asistencias o documentos que soporten las actividades en las cuentas de cobro, agenda mensual concertada.	SI	Cumplió
8	Participar en juntas, reuniones, comités o eventos académicos que le sean delegados por el supervisor.	SI	Cumplió
9	Tramitar los requerimientos institucionales y particulares recibidos a través del correo electrónico y demás medios de comunicación.	SI	Cumplió
10	Ingreso de la información de cada procedimiento realizado en tiempo real al aplicativo SISAP, SISAP WEB.	SI	Cumplió

Intendente **LUIS ÀNDRES DIAZ CARRASCAL**
Supervisor de Contrato 92-7-20069-26

Espacio para
Logo Corporativo

BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT
NIT 6.889.037-1
CL 65 1 127
Tel: (604) 3205477756
Montería - Colombia
blasignaciogarciae64@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. 3194

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA		
NIT	900,800,975-3	**Teléfono**	(604) 7812525
Dirección	CALLE 29 N 5 61	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/11/2026, 08:48
Expedición	13/11/2026, 08:49
Vencimiento	13/12/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	1.00	10,337,330.00

Total items: 1

Total Bruto	10,337,330.00
Total a Pagar	10,337,330.00

Valor en Letras:
Diez millones trescientos treinta y siete mil trescientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-12-13 por $ 10,337,330.00

Observaciones:
#$16-01-02-045;92-7-20069-26;luis.diaz3616@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764115211569 aprobado en 20260905 prefijo desde el número 3192 al 3500 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa
CUFE: 8d93f699765833066344e9a0f2452474ee95776c921373464f3e9a684047daf82c57742600d8f404f07fa87c7e0f91a1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6889037
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 26N 6-35 BARRIO CENTRO	TELÉFONO:	7824033
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4668004993**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998540638

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACION GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 671.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 671.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 131.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 131.000**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 802.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 802.900**

Monteria 13 de noviembre de 2026

Señores:
SANIDAD POLICIA NACIONAL
Ciudad

Respetados señores;

Yo, BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT identificado con cedula de ciudadanía No. 6.889.037 de Montería, Cordoba , para efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y los Decretos reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certifico bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior **SI** provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior **SI** provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.

3. **SI** Estoy obligada (o) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior **SI** superaron ($69.718.600 pesos)

Cordialmente,

FIRMA _____

NOMBRE BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT

CEDULA 6889037 Montería, Cordoba

TEL 3205477756

Monteria 13 de noviembre de 2026

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la constancia de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social Integral que adjunto a la presente, corresponde a los ingresos provenientes por la ejecución del presente contrato Nr. 92-7-20069-26 de servicios materia del pago sujeto a retención.

Para los efectos pertinentes, a continuación discrimino los aportes efectuados:

Aporte a EPS	$	671.900,00
Aporte a AFP	$	-
Aporte a ARP	$	131.000,00
Aporte Caja de Compensacion	$	-
Intereses de mora	$	-
TOTAL	$	802.900,00

Atentamente,

BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT
C.C 6.889.037 DE Montería, Cordoba
MEDICO INTERNISTA

Montería, 13 de noviembre 2026

Señor Intendente
LUIS ANDRES DIAZ CARRASCAL
Supervisor de Contrato 92-7-20069-26
Cuidad

Asunto: Informe de actividades

Comedidamente me permito enviar al señor Intendente, las actividades y obligaciones relacionadas con el objeto contractual del periodo comprendido entre el 14/10/2026 hasta el 13/11/2026 asi;

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Actividades asistenciales en Consulta por medicina interna, rehabilitación, promoción y prevención de la salud del Subsistema de salud de la Policía Nacional	SI	Cumplió
2	Diligenciar correctamente y en forma oportuna de acuerdo a las normas existentes la historia clínica.	SI	Cumplió
3	Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño, en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumplió
4	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba para los cuales sea designado.	SI	Cumplió
5	Dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.	SI	Cumplió
6	Realizar talleres, charlas y Eventos educativos en Promoción y Prevención a todos los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumplió
7	Realizar informe ejecutivo de cada una de las actividades, procedimientos realizados durante el mes laborado, dejando evidencias fotográficas, planillas de asistencias o documentos que soporten las actividades en las cuentas de cobro, agenda mensual concertada.	SI	Cumplió
8	Participar en juntas, reuniones, comités o eventos académicos que le sean delegados por el supervisor.	SI	Cumplió

9	Tramitar los requerimientos institucionales y particulares recibidos a través del correo electrónico y demás medios de comunicación.	SI	Cumplió
10	Ingreso de la información de cada procedimiento realizado en tiempo real al aplicativo SISAP, SISAP WEB.	SI	Cumplió

Atentemente;

MESIII BLAS IGNACIO BLAS GARCIA
Médico internista

AGENDA CONCERTADA PARA EL MES DE OCTUBRE- NOVIEMBRE 2026

PRESENTADA POR DR BLAS

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	HORAS
			15	16	17	18	
			07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 14:00		13
			3	3	7		
19	20	21	22	23	24	25	
07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 14:00		22
3	3	3	3	3	7		
26	27	28	29	30	31	1	
07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 13:00	NO	21
3	3	3	3	3	6		
	3	4	5	6	7	8	
FESTIVO	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 13:00	NO	18
	3	3	3	3	6		
9	10	11	12	13	14	15	
07:00 a 13:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00	07:00 a 10:00			21
3	3	3	3	3	6		
						TOTAL	95

NOMBRE:	BLAS IGNACIO GARCIA EXBRAYAT
C.C.:	6889037
TELEFONO:	3205477756
CORREO:	BLASIGNACIOGARCIAE@GMAIL.COM
F.I. CONTRATO:	14/09/2026
F.T. CONTRATO:	